



RESOLUCION 1399 (07 de abril de 2026)

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – “ CCL” PERIODO 2026-2028.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de sus facultades legales y estatutarias otorgadas por el Acuerdo 014 del 2024 (modificado por el Acuerdo 020 de 2024) del Consejo Directivo, (Estatuto General del INTEP), La Ley 1010 de 2006, la resolución, la Ley 2209 de 2022, la resolución 2646 de 2008 y 2764 de 2022, Resolución 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo y

CONSIDERANDO

Que el señor Rector expidió la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021 “Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral – CCL del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP”.

Que el numeral 2) del artículo 3 de la Resolución 2100 de 2021, establece que en la conformación del CCL harán parte dos representantes y sus respectivos suplentes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP -, entre los que se encuentran a) Profesores b) Empleados y servidores públicos

Que el artículo 13 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, establece que las elecciones se realizarán observando lo siguiente: “a) La convocatoria y el calendario para las elecciones se realizará mediante resolución rectoral, atendiendo lo establecido en la presente resolución y con los mecanismos que se encuentren institucionalmente disponibles b) El proceso de elección de los miembros del Comité estará a cargo de la Secretaria General, con apoyo del Procesos de Gestión de Comunicación y Mercadeo”.

Que el 30 abril de 2026 finaliza el periodo del Comité de Convivencia Laboral, que fue sancionado mediante la Resolución 1249 de 2024.

Que conforme a lo anterior se hace necesario convocar a elecciones de representantes de los trabajadores del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP ante el Comité de Convivencia Laboral –CCL.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a elecciones de los Representantes de los Trabajadores y Docentes, ante el Comité de Convivencia Laboral – CCL del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, para el periodo 2026-2028, según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2100 de 2021, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El proceso de elección será difundido a través de la página web, carteleras y correo electrónico de la Institución.



R-1399 del 07 de abril de 2026

2

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el CCL,
Periodo 2026-2028..."

ARTÍCULO 3. Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora, señalada en el artículo 16 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, el Rector emitirá una resolución nombrando la comisión veedora

ARTÍCULO 4. Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante la presente resolución, serán sometidos a reserva y serán de uso exclusivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en los términos de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales".

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, la inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes de los trabajadores será personal e indelegable, el formato establecido para tal fin, que se podrá encontrar en la página web de la Institución en el link de Secretaria General-Comité de Convivencia Laboral.

- 1) Formato de inscripción al CCL y formato de tratamiento de datos personales se encontrará publicado en la página web en link de la Secretaría General – Comité de Convivencia Laboral
- 2) Formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación, debidamente diligenciado y firmado por el candidato, en el que autorice al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados el marco del proceso convocado.
- 3) Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021.

Parágrafo 1. El formato de autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación puede ser descargados del sitio web institucional Secretaria General – Comité de Convivencia Laboral.

Parágrafo 2. El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el artículo 17 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021 y en la presente Resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, será excluido del proceso de elección convocado.

ARTÍCULO 6. La comisión de testigos electorales se conformará según lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021, los cuales serán notificados de acuerdo a la fecha del calendario establecido para este evento.

ARTÍCULO 7. Una vez inscrito los candidatos, en la oficina de la Secretaría General se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos a cada uno de los mismos, que no se le haya formulado queja por acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral dentro de los seis meses anteriores a la fecha de inscripción.

ARTÍCULO 8. Los electores señalados en el artículo 14 de la resolución 2100 del 23 de diciembre de 2021; votarán para elegir a sus representantes, haciendo uso del mecanismo electrónico establecido en la página web de la Institución en el link votación CCL 2026-2028 que se tiene dispuesto para este evento o el link enviado a su correo electrónico en la fecha y hora fijada en el calendario establecido por la Institución.

ARTÍCULO 9. El proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el CCL se desarrollará de acuerdo en el siguiente cronograma.

Comprometidos con la Excelencia



R-1399 del 07 de abril de 2026

3

"Por la cual se convoca a elecciones de representantes de los trabajadores del INTEP, ante el CCL,
Periodo 2026-2028..."

No	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	Abril 09 de 2026
2	Conformación de la comisión veedora	Abril 09 de 2026
3	Inscripción aspirantes	Desde el 10 al 17 de abril de 2026
4	Verificación de cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	El 16 de abril de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requeridos	El de 17 abril de 2026
6	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y excluidos	El 20 de abril de 2026
7	Presentación de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 20 al 21 de abril de 2026
8	Solución de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Abril 22 de 2026
9	Publicación del listado definitivo de candidatos inscritos habilitados	Abril 23 de 2026
10	Envío de circular invitando al personal votante e informando el medio, fecha y hora de votación	Abril 23 de 2023
11	Designación de testigos electorales	Abril 24 de 2026
12	Votación	Del 24 al 29 de abril de 2026, desde las 8: am hasta las : 6:00 pm
13	Publicación de resultados	30 de abril de 2026

ARTÍCULO 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADA

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector

Proyectó: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del SG-SST

Comprometidos con la Excelencia